CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION

Contrato Nº 14/2021

ADENDA I

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypané, representada por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **PRINTEC S.A.** domiciliada en Gral. Máximo Santos 468 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Renato Ortellado Oddone,** con Cédula de Identidad N° 3.381.938; denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION,** firmado el 26 de marzo de 2021, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fotocopiadora multifuncional	RICOH	CHINA	unidad	24	10.306.900	247.365.600
							Total	**247.365.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 247.365.600.-** (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

De las cláusulas del contrato. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 14/2021 celebrado en fecha 26/03/2021, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Renato Ortellado O.

Renato Ortellado Oddone
PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados